

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALZIRA

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira.

Juicio declaración fallecimiento 455/06 C, parte demandante: Dolores Alique Sabater, Procuradora Elionort Escuriet.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«Providencia: Juez que la dicta: Doña Elisa Fort Gadea, lugar: Alzira (Valencia), Fecha: 1 de septiembre de 2006. Dada cuenta por presentada la anterior solicitud para la declaración de fallecimiento de don Emilio Aliques Sabater, y habiéndose otorgado poder de representación procesal, fórmese expediente de jurisdicción voluntaria, con intervención del Ministerio Fiscal, al que se dará traslado de la demanda presentada, y de conformidad con los artículos 2042 Ley de Enjuiciamiento Civil de 1889, aplicada en virtud de la disposición derogatoria actual de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase a practicar la información testifical ofrecida y a la publicación de Edictos dando conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días en el «BOE», en un periódico nacional, en otro de la capital de la provincia en el que el ausente hubiere tenido su última residencia y por radio, de cuyo diligenciado se encargará la parte actora que deberá acreditar su realización.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o en su caso el fallecimiento de Emilio Aliques Sabater y de conformidad con la providencia de el señor Juez, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 2042 Ley de Enjuiciamiento Civil de 1889, aplicable en virtud de la disposición derogatoria única de la actual Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Alzira, 1 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.—12.748. y 2.ª 29-3-2007

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Valdegrama González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el n.º 84/2007-1.ª procedimiento sobre Extravío de valores instado por Gay Vendrell Advocats SCP, quien formuló denuncia de extravío de un cheque bancario al portador y para abonar en cuenta, librado contra La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con cargo a la cuenta n.º 2100-0788-063-999999921, en fecha 11 de enero de 2007, n.º de serie 377 y n.º 1.217.060-37501-4, por importe de 13.920 euros, y ello a fin de que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación el tenedor del cheque reseñado pueda comparecer en autos y formular oposición conforme a lo prevenido en el art. 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 7 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—16.467.

BARCELONA

Maria Elena Artigot Fabre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el número 932/06-2A, procedimiento sobre extravío de valores instado por le procurador Francisco Javier Manjarín Albert, en nombre e interés de Lease Plan Servicios Sociedad Anónima, quien formuló denuncia de extravío de pagaré que a continuación se describe:

Pagaré número 625-04.064972-60, fecha de emisión 27 de marzo de 2001, fecha vencimiento 15 de junio de 2005, de importe 1.294,56 euros, expedido por Fomento de Construcciones y Contratas Sociedad Anónima.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el BOE fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 14 de marzo de 2007.—La Secretario Judicial.—16.481.

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2758/2006 se sigue a instancia de María de las Mercedes Díez González expediente para la declaración de fallecimiento de Basilisa Pérez López, nacido en Rielves (Toledo), el día 15 de abril de 1922, hijo de Manuel y Petra, quien se ausentó de su último domicilio en Fuencarral (Madrid), no teniéndose de ella noticias desde hace más de 50 años, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid, 14 de diciembre de 2006.—La Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—12.749. y 2.ª 29-3-2007

OVIEDO

Don José Antonio Soto-Jove Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 991/2005 se sigue a instancia de Mariano García Balsera, expediente para la declaración de fallecimiento de sus tíos Juan García Fernández y Ángel César García Fernández (Asturias), de 103 y 96 años de edad, respectivamente, no teniéndose noticias de los mismos desde hace más de cuarenta años que emigraron a Estados Unidos.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Salas, 10 de julio de 2006.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.785. y 2.ª 29-3-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 37/2007-O se ha declarado mediante auto de fecha 5 de marzo de 2007 el concurso de Hergar Estructuras, S. L., con domicilio en calle de la Creu, n.º 7, Rubí. La deudora ha solicitado la liquidación. Se han designado como Administradores concursales a: a) Xavier Doménech (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona, passeig de Gracia, n.º 120, 2.ª derecha. Se hace saber a los acreedores que el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en C. Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también.

Barcelona, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—14.788.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dicto el presente edicto.

Juzgado: Mercantil núm. 5 de Barcelona, calle Ausiàs Marc, núm. 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 167/2007-6.

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso: Tecnoquin 2005, S. L.

Fecha de presentación de la solicitud: 8/02/2007.

Fecha del auto de declaración: 8/03/2007.

Administradores concursales: D. Helena Blasco Salvat, con NIF 35122741-Q, domiciliada en calle Gran Vía de Carles III, 98, 9.ª planta, edificio Trade, torre norte-08028 Barcelona, como abogado.

Facultades del concursado: Se ordena la intervención por parte de la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición sobre todos los bienes y derechos de la entidad concursada que hayan de integrarse en las masas del concurso.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, ex-

presando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 13 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—16.105.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 340/06 referente al deudor «Representaciones J&R Ibáñez, Sociedad Limitada Unipersonal», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín oficial del Estado y en diario «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 26 de enero de 2007.—La Secretario Judicial.—14.849.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 17/06, en el que figura como concursado Construcciones Metálicas Arregui, Sociedad Anónima el 13 de Marzo de 2007 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en La Junta de Acreedores celebrada el día 13 de febrero, a las diez horas.

Segundo.—La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El Convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.—Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Gipuzkoa que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos Diario Vasco y Marca.

Donostia-San Sebastián, 14 de marzo de 2007.—La Secretario Judicial.—16.477.

MADRID

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 293/06 referente a la concursada Events Technical

Motosport, Sociedad Limitada, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 16 de mayo de 2007 horas, a las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Hasta 40 días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Madrid, 7 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—14.844.

OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 786/06, por auto de fecha 26 de febrero de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Herconsa Norte, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-83432468 con domicilio en calle Condado de Noreña, n.º 14 bajo izquierda-Noreña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Noreña.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 852 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 26 de febrero de 2007.—El/la Secretario Judicial.—14.845.

PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 93/07, por auto de 26 de febrero de 2006 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Iruñatabi, Sociedad Limitada, con domicilio en Orcaín (Valle de Ezcabarte) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Orcaín.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Diario de Noticias.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 26 de febrero de 2007.—El/la Secretario Judicial.—14.843.

SEVILLA

El Juzgado número 1 de Sevilla, anuncia,

1. Que en el procedimiento concursal sección 5ª «convenio o liquidación» 525.4/05 se ha dictado el 13 de Marzo de 2007, Sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Fundiciones Caetano, Sociedad Anónima y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 21 de febrero de 2007.

2. La Sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El Convenio está de manifiesto en la secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la Sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto.

Sevilla, 15 de marzo de 2007.—El/La Secretario Judicial.—16.482.

TARRAGONA

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia siete (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 73/07, se ha dictado en fecha de 23 de marzo de 2007 auto de declaración de concurso voluntario de ASM Automation Robotic and Engineering Designers, S. L. U., con domicilio en avenida Castellvell, 14, Reus (Tarragona), y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Mundo, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Tarragona, a 23 de marzo de 2007.—El Secretario judicial.—17.288.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Concursal Ordinario 60/06, de la deudora concursada General Garments Sociedad Anónima, Saez Merino Sociedad Anónima Unipersonal, Saez Merino Textile Sociedad Anónima Unipersonal y Saez Merino Sewing Sociedad Anónima Unipersonal, con CIF número A-46659355, A-46040028, A-97337307 y A-97337281, con domicilio en la calle Llanterners, 1, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 26 de febrero de 2007 por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez, por el que se convoca Junta de Acreedores que se celebrará el próximo día 24 de mayo de 2007 a las diez